



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 502

**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. 09-C-DIC-568 de 1 de octubre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**DIMIGON CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE Patricia Crespo Calle, mediante Oficio sin número de fecha 7 de julio de 2011, en su calidad de Gerente, solicita el levantamiento de la Inactividad.

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.11.0071 de 7 de julio de 2011, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el considerando anterior, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.11.406 de 12 de julio de 2011, emite informe favorable para que se excluya de la Resolución Masiva No. 09-C-DIC-568 de 1 de octubre de 2009 a "**DIMIGON CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

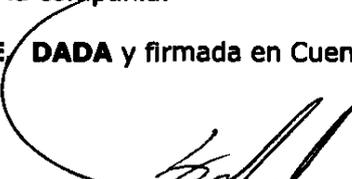
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. 09-C-DIC-568 de 1 de octubre de 2009 a la compañía "**DIMIGON CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de Inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

NOTIFÍQUESE DADA y firmada en Cuenca, a **14 JUL 2011**


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**


J.A.C./5038